Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.		

CUANTIA: USD.$.1'300.000,00

DI COPIAS ** M.G.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE (19) de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **JAMIL ZAIDAN SABA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

extender, en el protocolo de la Notaría a su cargo, una escritura pública bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se protocoliza, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, ejecutivo industrial, domiciliado en la ciudad de Quito y solicita de Usted, señor Notario, elevar a Escritura Pública, el texto de ésta minuta que contiene el aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por medio de escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑÍA LIMITADA, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número RL guión doce tres ochenta y cinco de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de tres millones de sucres.- **b)** Mediante Escritura Pública de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el Notario

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su denominación social a POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a ochocientos diez y seis millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales, acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero ciento treinta y tres de dos de enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.- c) Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón, a su cargo el Registro Industrial bajo el número diez, tomo veintiocho del veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a dos mil seiscientos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- d) Por medio de Escritura Pública otorgada en ésta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR

Notaría Décimo Octava
Quito-Ecuador
Dr. Enrique Díaz B.

COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su denominación social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social y reformó sus estatutos para llegar a cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y cuatro trece de veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y ocho tomo veinte y siete de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- e) Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero cinco seis nueve de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y uno del Registro Industrial, tomo veinte y ocho de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- f) Por medio de Escritura Pública otorgada ante el Doctor Simón

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Notaría Décimo Octava Quito-Ecuador Enrique Díaz B.

Alcivar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital social para llegar a ocho mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno cero dos cuarenta y ocho de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento quince del Registro Industrial, tomo veinte y nueve de ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **g)** Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Simón Alcivar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a catorce mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno cero dos dos uno nueve de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cero cero ocho del Registro Industrial tomo treinta y uno de quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.- **h)** Por medio de escritura pública otorgada ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil, la Empresa

Notaría Décimo Octava Quito Ecuador Dr. Enrique Díaz B.

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA dando cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero Q punto uno cinco cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del dos mil, procedió ha establecer la conversión de sucres a dólares, de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, que declaró en forma expresa que las participaciones sociales en las que se divide el Capital de la Compañía, serán expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En tal virtud, el Capital de la Empresa fue convertido a dólares dando un capital de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 560.000,oo), dividido en catorce millones de participaciones de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una.- i) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el veintiséis de noviembre del dos mil dos, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su Capital Social para llegar a nueve millones de dólares, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto mil veintiuno de fecha veinte de marzo del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número treinta y siete del Registro Industrial, tomo treinta y cinco de veintisiete de mayo del dos mil tres.- j) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en Sesión realizada el catorce de julio del dos mil tres resolvió aumentar su Capital Social, para llegar a diez millones trescientos mil dólares y reformar los artículos quinto y séptimo de los Estatutos Sociales de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.- **TERCERA:** Con estos antecedentes, el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a nombre y representación de ella, y por medio de la presente Escritura pública, declara aumentado el Capital de la nombrada Compañía en un millón trescientos mil dólares con lo dicho el Capital llegaría a la suma de diez millones trescientos mil dólares, conforme consta en el acta de catorce de julio del dos mil tres que forma parte integral de esta escritura.- De la misma manera el señor Jamil Zaidan Saba, debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el catorce de julio del dos mil tres, tiene a bien realizar la reforma de los estatutos de los artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos, como se halla debidamente concretado y detallado en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios mencionada, el señor Jamil Zaidan Saba, solicita de Usted, Señor Notario, protocolizar el acta de socios de catorce de julio del dos mil tres, así como también el nombramiento del Representante Legal, para en esta forma dejar elevados a Escritura Pública el aumento de

Notaría Décimo Octava
Quito-Ecuador
Dr. Enrique Díaz B.

capital y reforma de los estatutos de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA.- **CUARTA:** El Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que las cifras constantes en el cuadro de aumento e integración de capital que se adjunta a estas escrituras reflejan fielmente los asientos contables de la Empresa y se apega a la resolución de aumento de capital tomada por la Junta.- Declara además que todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Margarita Abusada quien es de nacionalidad peruana y su inversión tienen el carácter de nacional. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de ésta Escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada por el Doctor Patricio Burbano, Abogado, con Matrícula Profesional número tres mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito y por el Doctor Pablo Vela Vallejo, Abogado, con Matrícula Profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JAMIL ZAIDAN SAB

C.C.: 17[illegible]976-7

Notaría Décimo Octava
Quito-Ecuador

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

Dr. Enrique Díaz B.

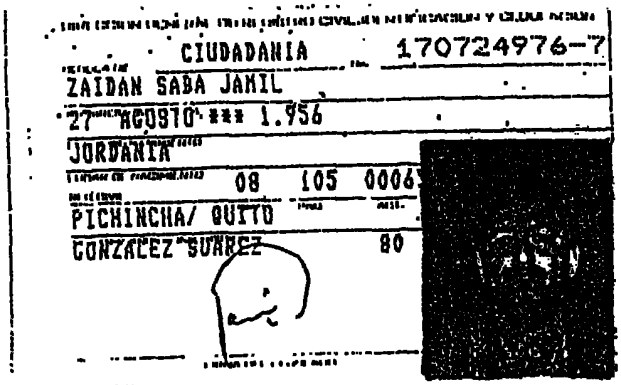

CIUDADANIA 170724976-7

ZAIDAN SABA JAMIL

27 AGOSTO *** 1.956

JORDANIA

08 105 0006

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 80

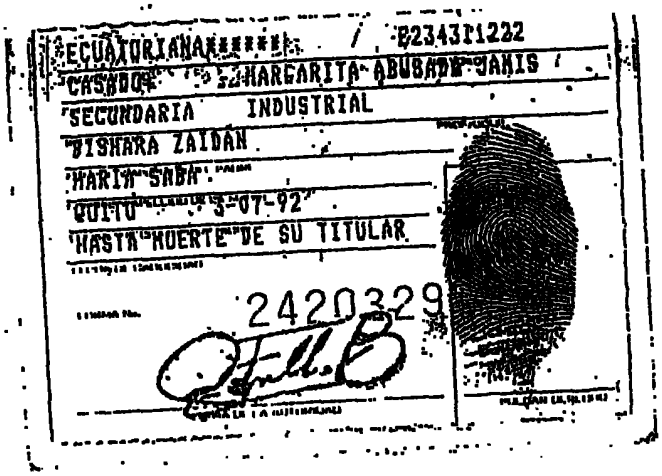

ECUATORIANA / V2343I1222

CASADO / MARGARITA ABUSADA JANIS

SECUNDARIA INDUSTRIAL

BISHARA ZAIDAN

MARIA SABA

QUITO 3-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2420329

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 19 AGO 2003

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décima Octava
Enrique Díaz

0328 Décimo

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA

Quito, Agosto 17 del 2.000

Señor
Jamil Zaidan Saba .
Ciudad.-

De mis consideración: .

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el período estatuario de cinco años.

Usted, como Gerente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente le corresponden, constan en la Escritura de Constitución Social de la compañía denominada IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC CIA. LTDA. , otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del mismo año. A su vez, la compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. , según Escritura Pública otorgada el 5 de noviembre de 1991 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Finalmente, la compañía volvió a cambiar su razón social a BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. , según Escritura Pública otorgada ante el Dr. Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 24 de agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1995.

Atentamente,

MARGARITA ABUSADA JAMIS
PRESIDENTE
C.I. 1707455602

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA LTDA. .- Quito, 17 de agosto del 2.000.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6351 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 15 SEP 2000

JAMIL ZAIDAN SABA
C.I. 1707449764

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto NO. 2386, publicado en Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 19 SET. 2000

Dra. Ródilfa Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA [illegible] QUE ANTECEDE, [illegible] DO EN Quito [illegible] ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DE [illegible] [illegible] FOTOCOPIA [illegible] ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 18 DE Marzo DE [illegible]

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, catorce de julio del dos mil tres, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Urbanización Carcelén Bajo Diagonal al Colegio Americano, se reunieron las siguientes personas: señor Jamil Zaidan Saba, Sra. Margarita Abusada Jamis; y, Nikolas Zaidan Abusada, representado por su padre el Sr. Jamil Zaidan Saba, con lo cual se encontraba la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente de la Compañía, Sr. Jamil Zaidan Saba.-

En tal virtud, la presidenta, Señora Margarita Abusada Jamis de Zaidan, consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, en conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital y constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, habiéndose manifestado favorablemente los concurrentes, en forma unánime, la Presidenta, a la hora arriba indicada, declaró instalada la sesión, con la actuación del Gerente como Secretario.- La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

El Presidente propone como orden del día el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma del Estatuto Social

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se decide lo siguiente:

1.- Los socios por unanimidad aceptaron aumentar el Capital Social de la compañía en un millón trescientos mil dólares (USD 1`300.000), con lo cual, el nuevo capital total de la Compañía suscrito y pagado asciende a la suma de diez millones trescientos mil dólares ( USD 10`300.000); se ha facultado al Gerente para que cuadre las cifras decimales en el aumento, se presenta el cuadro de aumento de capital a los socios (cuadro anexo), el mismo es aprobado por unanimidad.-

Por lo expuesto se Reforma los Artículos Quinto y Séptimo del Estatuto Social, mismos que dirán así:

ARTICULO QUINTO: Pago del Capital Social: El capital de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, es el de diez millones trescientos mil

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	RESERVA LEGAL	UTILIDAD AÑO DEL 2002	NUEVO CAPITAL	NUMERO PARTICIP.
JAMIL ZAINDAN SABA	8.792.125	1.269.973	70.562	1.199.411	10.062.098	10.062.098
MARGARITA ABUSADA	173.656	25.084	1.393	23.691	198.740	198.740
NICOLÁS ZAIDAN A.	34.219	4.943	276	4.667	39.162	39.162
TOTALES	9.000.000	1.300.000	72.231	1.227.769	10.300.000	10.300.000

dólares (USD 10`300.000), dividido en diez millones trescientas mil participaciones sociales de un dólar cada una.-

ARTICULO SÉPTIMO: El capital social de la compañía está suscrito y pagado en el cuadro de integración que antecede, en el que se detalla la forma del aumento del capital social.-

La Junta por unanimidad, faculta al gerente para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la compañía, y, consiguientemente, formalice todas las diligencias pertinentes que sean necesarias. Concluídos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la presidencia dió un receso de dos horas para la redacción del acta.- reinstalada la sesión se dió lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.-

Jamil Zaidan Saba
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

Margarita Abusada Jamis
PRESIDENTE - SOCIA

Nikolas Zaidan Abusada
SOCIO

ESPACIO EN BLANCO

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que otorga la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RA...

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

*...**ZON.** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **BOOP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 19 de AGOSTO del 2003, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.4184, de fecha 14 de NOVIEMBRE del 2003, que Aprueba la referida escritura.- **Quito a, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.***

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

0000010

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Impresiones Empaques Flexibles "Printopac Cía. Ltda", otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cuatro uno cho cuatro, emitida por José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Bopp del Ecuador Cía. Ltda. con fecha catorce de noviembre del dos mil tres.- Quito, a veintiséis de Noviembre del año dos mil tres.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Dr. Fabián E. Solano
NOTARIO

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de Noviembre del 2.003, bajo el número **112** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1251 del Registro Mercantil de doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2448, Tomo 115; No.- 309 del Registro Mercantil de catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs 492, Tomo 123; y, No.- 158 del Registro Industrial de veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 282 vta., Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BOPP DEL ECUADOR CIA.LTDA. "**, otorgada el 19 de Agosto del 2.003, ante el Notario **DECIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2303.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35616**.- Quito, a diez y ocho de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DR. RAUL GAIBOR SEMAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-